



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
EJECUTADA	VICTOR EMILIO GARCÍA URIBE
PROVIDENCIA	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
RADICADO	63-594-4089-002-2009-00133-00

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la renuncia allegada por el abogado ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y dado que la misma fue comunicada a su poderdante, es procedente la renuncia.

La renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia ante la Secretaría de este Despacho tal como lo preceptúa el Inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ